



Asamblea General

Distr. limitada
7 de noviembre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Tercera Comisión

Tema 63 del programa

Adelanto de la mujer

Angola*: enmiendas al proyecto de resolución A/C.3/62/L.16

Eliminación del uso de la violación y otras formas de violencia sexual como instrumentos para alcanzar objetivos políticos o militares

1. Modifíquese el título de la siguiente forma:

Eliminación de la violación y otras formas de violencia sexual en todas sus formas y manifestaciones

2. Modifíquese el tercer párrafo del preámbulo de la siguiente forma:

Recordando todas sus resoluciones anteriores sobre la violencia contra la mujer y la violencia contra los niños, incluida la resolución 61/143 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2006, sobre la intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer, así como otras resoluciones pertinentes, incluidas las resoluciones del Consejo de Seguridad 1325 (2000), de 31 de octubre de 2000, sobre la mujer, la paz y la seguridad, 1612 (2005), de 26 de julio de 2005, sobre los niños afectados por conflictos armados, y 1674 (2006), de 28 de abril de 2006, sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, la resolución 2005/41 de la Comisión de Derechos Humanos, de 19 de abril de 2005, sobre la eliminación de la violencia contra la mujer y la resolución 2001/20 de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, de 16 de agosto de 2001, sobre la violación sistemática, la esclavitud sexual y las prácticas análogas a la esclavitud,

3. En el sexto párrafo del preámbulo, añádanse las palabras “interinstitucional de las Naciones Unidas” después de la palabra “iniciativa”, de modo que el párrafo diga lo siguiente:

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los Estados de África.



Acogiendo con beneplácito la iniciativa interinstitucional de las Naciones Unidas “No más violaciones: medidas de las Naciones Unidas para acabar con la violencia sexual en situaciones de conflicto”,

4. En el décimo párrafo del preámbulo, sustitúyanse las palabras “y de que, cada vez en mayor medida, sean por ello atacados por los combatientes y otros elementos armados, y reconociendo los efectos que ello tiene para el logro de una paz y una reconciliación duraderas,” por “y de que, cada vez en mayor medida, sean atacados por los combatientes y los elementos armados, y reconociendo los efectos que ello tiene para el logro de una paz y reconciliación duraderas,” de modo que el párrafo diga lo siguiente:

Expresando preocupación por el hecho de que los civiles, particularmente las mujeres y los niños, constituyan la inmensa mayoría de los afectados por los conflictos armados, incluso en calidad de refugiados y desplazados internos, y de que, cada vez en mayor medida, sean atacados por los combatientes y los elementos armados, y reconociendo los efectos que ello tiene para el logro de una paz y reconciliación duraderas,

5. En el onceavo párrafo del preámbulo, suprimanse las palabras “perpetradas para alcanzar objetivos militares” después de “violencia sexual”, de modo que el párrafo diga lo siguiente:

Reconociendo que la violación y otras formas de violencia sexual son transgresiones graves del derecho internacional humanitario,

6. Revísese el treceavo párrafo del preámbulo y redáctese de la siguiente forma:

Subrayando que los Estados tienen la obligación de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de la mujer y la niña y deben actuar con la diligencia debida para prevenir, e investigar y castigar a los culpables de los actos de violencia contra la mujer y la niña y proteger a las víctimas, y que si dejan de hacerlo se violan los derechos humanos y las libertades fundamentales de las víctimas y se menoscaba o anula su disfrute,

7. Revísese el decimocuarto párrafo del preámbulo y redáctese de la siguiente forma:

Condenando enérgicamente todos los actos de violencia contra la mujer y la niña, tanto si son perpetrados por el Estado, como por particulares o agentes no estatales, pidiendo que se eliminen todas las formas de violencia por motivos de género en la familia, en la comunidad en general y dondequiera que sea perpetrada o tolerada por el Estado, y subrayando la necesidad de tipificar como delitos punibles por la ley todas las formas de violencia contra la mujer y la niña,

8. Revísese el decimoquinto párrafo del preámbulo y redáctese de la siguiente forma:

Subrayando que ningún particular, Estado o agente no estatal debe utilizar o tolerar en ningún caso la violación u otras formas de violencia sexual,

9. Revísese el decimosexto párrafo del preámbulo y redáctese de la siguiente forma:

Reconociendo que la violación o cualquier otra forma de violencia sexual es ilícita en todas las circunstancias, independientemente de que se cometa o no dentro del territorio del Estado, en el transcurso de un conflicto armado internacional o no internacional o en situaciones que no sean de conflicto, y sea cual fuere el sexo o la edad de la víctima,

10. Revítese el decimoséptimo párrafo del preámbulo y redáctese de la siguiente forma:

Profundamente preocupada porque la violación y otras formas de violencia sexual generalmente se cometen contra mujeres y niñas, y con frecuencia se cometen en situaciones de conflicto, incluso en lugares de detención y cárceles, y están calculados para humillar, dominar, infundir miedo, dispersar o reasentar por la fuerza a los miembros de esos grupos, entre ellos, aunque no exclusivamente, las víctimas y sus familias,

11. Suprímase el decimoctavo párrafo del preámbulo.
 12. Suprímase el decimonoveno párrafo del preámbulo.
 13. Revítese el vigésimo párrafo del preámbulo y redáctese de la siguiente forma:

Decidida a poner fin a la violación y otras formas de violencia sexual, en todas sus formas y manifestaciones,

14. Revítese el apartado b) del párrafo 1 y redáctese de la siguiente forma:

b) Pongan fin a la impunidad asegurándose de que todas las víctimas de violación, en particular las mujeres y las niñas, gocen de igual protección ante la ley e igual acceso a la justicia e investigando, enjuiciando y castigando a todos los culpables de violación y otras formas de violencia sexual;

15. En el apartado c) del párrafo 1, añádase la palabra “todas” antes de las palabras “las víctimas”, de modo que el apartado diga lo siguiente:

c) Brinden a todas las víctimas acceso a servicios adecuados de atención de la salud, incluida la atención de la salud sexual y reproductiva, la atención psicológica y el asesoramiento postraumático, así como de rehabilitación e integración social y a cualquier otro remedio necesario;

16. En el apartado d) del párrafo 1, suprimanse las palabras “especialmente cuando los autores sean miembros de fuerzas gubernamentales o apoyadas por el gobierno o que operen bajo el control efectivo o con el consentimiento expreso o tácito del gobierno,” después de “enjuiciamiento de los casos de violación,” de modo que el apartado diga lo siguiente:

d) Elaboren y apliquen a todos los niveles, según sea necesario, una estrategia global e integrada de prevención y enjuiciamiento de los casos de violación y se aseguren de que esa estrategia incluye la capacitación de, entre otros, todo el personal gubernamental y militar pertinente, en particular mandos militares, funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y del sistema judicial, profesionales de la salud, maestros y trabajadores sociales, así como dirigentes comunitarios y personal de los medios de difusión, en todos los aspectos adecuados de la prevención y el enjuiciamiento de los casos de violación y otras formas de violencia sexual y la protección y el apoyo a las víctimas de ese tipo de violencia;

17. No se aplica a la versión en español.
18. Revítese el apartado b) del párrafo 2 y redáctese de la siguiente forma:
 - b) Integren plenamente las necesidades de todas las víctimas de violación y violencia sexual en los programas de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas;
19. Añádase al párrafo 2 de la parte dispositiva un nuevo apartado c), que diga lo siguiente:
 - c) Asignen recursos suficientes a los órganos, organismos especializados, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas encargados de promover la igualdad entre los géneros y los derechos de la mujer y a las actividades que se llevan a cabo en todo el sistema para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas;
20. Al final del apartado a) del párrafo 3, suprimanse las palabras “especialmente cuando se utilizan como instrumentos para alcanzar objetivos políticos o militares”, de modo que el apartado diga lo siguiente:
 - a) Lleven a cabo campañas de educación y concienciación pública a nivel nacional y comunitario destinadas a aumentar la conciencia sobre las causas y las consecuencias de la violación y otras formas de violencia sexual;
21. Revítese el apartado c) del párrafo 3 y redáctese de la siguiente forma:
 - c) Apoyen programas para acabar con la violación y otras formas de violencia sexual en todas sus formas y manifestaciones;
22. En el apartado a) del párrafo 4, suprimanse las palabras “como instrumentos para alcanzar objetivos políticos o militares,” después de “violencia sexual”.
23. Revítese el párrafo 5 y redáctese de la siguiente forma:

Pide al Secretario General que le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución en su sexagésimo tercer período de sesiones.